

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio enajenación de parcela sobrante

Resolución de Alcaldía n.º 2024/534, de fecha 3 de abril de 2024, del Ayuntamiento de Benavente, por la que se aprueba definitivamente expediente de enajenación de parcela sobrante.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024/478, de fecha 22 de marzo de 2024, el expediente de enajenación del siguiente bien calificado como parcela sobrante:

- Referencia catastral: 8334139TM7583S0001BD.
- Localización: Ronda de los Pelambres 11, Benavente, Zamora.
- Clase: Urbano.
- Superficie: 13 m².
- Coeficiente: 3 (38,16 m²).
- Uso: Residencial en todas sus clases y categorías.

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del art. 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Zamora en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Benavente, 4 de abril de 2024.-La Alcaldesa.

R-202401094

